



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO,
ESTADO DE GUANAJUATO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

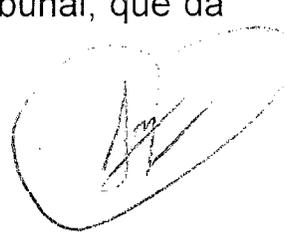
En México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil once, **se da cuenta al Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil once.

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de treinta días otorgado en proveído de doce de septiembre del año en curso, a los Municipios San Miguel Allende, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Silao, Tarimoro, Uriangato, Villagrán, y Yuriria, en su carácter de terceros interesados en el presente asunto, para que manifestaran lo que a su derecho convenga y señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que a la fecha hayan comparecido, por tanto, **se hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto, y las notificaciones derivadas de la resolución de este asunto, se les realizarán por lista**, hasta en tanto no cumpla con lo solicitado.

Con fundamento en el artículo 29 de la citada Ley Reglamentaria, **se señalan las diez horas del diecinueve de enero de dos mil doce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR